

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

- 18** *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2010, de la Gerencia, por la que se habilita al Registro Telemático del Instituto Madrileño del Menor y la Familia para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente del procedimiento denominado “Solicitud de apertura de Expediente de Adopción Internacional”.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 10.1 del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, que establece que tras la entrada en vigor de este Decreto podrán habilitarse los Registros Telemáticos para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a otros procedimientos y trámites, mediante resolución del órgano, organismo o entidad que tenga atribuida la competencia para resolver el procedimiento, previos informes de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano y del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, y de acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Habilitación Registro Telemático

Habilitar al Registro Telemático del IMMF para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente del procedimiento denominado “Solicitud de apertura de Expediente de Adopción Internacional”.

La inclusión en el Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, del procedimiento “Solicitud de apertura de Expediente de Adopción Internacional”, que deberá entenderse modificado en lo relativo a este procedimiento en el texto del último párrafo de la relación de procedimientos adscritos al IMMF siendo de aplicación el siguiente:

“Trámites susceptibles de realización ante el Registro Telemático:

Todos aquellos que en el momento de la presentación de la solicitud de inicio del procedimiento se encuentren en situación de operativos en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la página web www.madrid.org”.

Segundo

Publicación impresos

Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo a los efectos regulados en el artículo 35.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2010.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Paloma Martín Martín.

**Comunidad de Madrid**

Etiqueta del Registro

SOLICITUD PARA LA APERTURA DE EXPEDIENTE DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL**1.- Datos de los interesados:**

Solicitante A	NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre				Fecha de Nacimiento		Sexo ☐ Hombre ☐ Mujer
Nacionalidad		Teléfonos		Correo electrónico		
Solicitante B	NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre				Fecha de Nacimiento		Sexo ☐ Hombre ☐ Mujer
Nacionalidad		Teléfonos		Correo electrónico		
Vínculo entre solicitantes	☐ Matrimonio ☐ Pareja de Hecho			Convivencia acreditada de 3 años o más	☐ Sí ☐ No	
Dirección	Tipo de vía		Nombre vía		Nº	Bloque
Escalera		Piso		Puerta		Localidad
CP		Provincia	MADRID	Teléfono Fijo		Fax

2.- Medio de notificación:

☐	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)					
☐	Deseo ser notificado/a por correo certificado					
	Tipo de vía		Nombre vía		Nº	
	Piso		Puerta		CP	Localidad
					Provincia	

3.- Datos de otros ofrecimientos:

¿Es su primera adopción?	☐ Sí	Si existen adopciones anteriores, indicar el Nº expediente y la fecha de adopción	Nº Expediente	
	☐ No		Fecha de adopción	
Asistieron a la reunión informativa de fecha				
¿Tiene cursado algún otro ofrecimiento en el IMMF? (Indicar cuál)	☐ Adopción nacional		Nº Expediente	
	☐ Acogimiento familiar		Nº Expediente	

(*) Es imprescindible que el/los solicitante/s hayan asistido a la sesión informativa sobre Adopción Internacional en el IMMF.

4.- Componentes de la familia:

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Ocupación	Parentesco

(**) Indicar todas las personas que residan en el domicilio junto con los solicitantes

5.- Salud:

Historial	Solicitante (A)	Fecha	Solicitante (B)	Fecha
Enfermedades importantes padecidas				
Intervenciones quirúrgicas				
Enfermedades actuales y/o tratamientos				

6.- Formación y ocupación:

Historial	Solicitante (A)	Solicitante (B)
Estudios realizados		
Situación y categoría laboral		
Empresa y tipo de actividad		
Ingresos anuales aproximados (acreditables)		

7.- Declaración jurada de hijos:

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Edad	Reside en el domicilio familiar
				☐ Si ☐ No
				☐ Si ☐ No
				☐ Si ☐ No
				☐ Si ☐ No

8.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta(***)
Fotocopias de los DNI/NIE de los interesados. En el caso de autorizar la consulta de datos del interesado que no firma la solicitud, deberá aportar el Anexo 1.	☐	☐
Certificados literales de nacimiento del/de los solicitante/s.	☐	
Certificado literal de matrimonio o de convivencia de hecho de los interesados.	☐	
Certificados en vigor de antecedentes penales (emitidos por el Ministerio de Justicia) del/de los interesado/s.	☐	
Certificados de empadronamiento de los interesados en la Comunidad de Madrid. En el caso de autorizar la consulta de datos del interesado que no firma la solicitud, deberá aportar el Anexo 1.	☐	☐
Certificados médicos que acrediten no padecer : • Enfermedades infecto-contagiosas. • Enfermedades físicas o psíquicas que dificulten el cuidado, la atención o la comunicación con un menor. • Enfermedades degenerativas o potencialmente incapacitantes. • Enfermedades crónicas que requieran especiales condiciones de vida.	☐	
Fotocopia del documento que acredite la futura cobertura sanitaria del menor (documento de asistencia sanitaria de la Seguridad Social o póliza de atención médica suscrita con otra Entidad).	☐	
En el caso de que existan dos interesados en la solicitud, autorización para consulta de datos y para la presentación de solicitud del interesado que no firma ésta (Anexo 1).	☐	
Justificante de haber asistido a la sesión informativa específica sobre adopción internacional en el IMMF.	☐	
Documento donde se indiquen los días preferentes de los interesados para la asistencia al curso de formación (Anexo 2).	☐	
Documento de consentimiento expreso para el tratamiento automatizado de sus datos de carácter personal (Anexo 3).	☐	

(***) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Él/Los solicitante/s

DECLARA/N:

Que reúnen los requisitos exigidos por el Código Civil para la adopción de un menor; y que conocen y consideran que cumplen los criterios para iniciar el estudio psico-social y para ser aceptado su ofrecimiento según lo ha establecido el Instituto Madrileño del Menor y la Familia en aplicación de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid, y Decretos y Órdenes que la desarrollan.

SOLICITA/N:

La **apertura de expediente de adopción internacional** para la obtención del Certificado de Idoneidad y posterior tramitación de una adopción en un país extranjero, según lo establecido por la legislación vigente.

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir otra información institucional de la Comunidad de Madrid

☐ No deseo recibir información institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno.

En, a de de

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros "SOL. ADOP" y "ADOPCIONES" cuya finalidad es respectivamente, llevar a cabo el registro de personas / parejas solicitantes de adopción y la elaboración de informes psico-sociales con objeto de otorgar a los solicitantes un certificado de idoneidad para la adopción, y podrán ser cedidos en los casos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Consejería de Familia y Asuntos Sociales
Instituto Madrileño del Menor y la Familia

(03/46.334/10)